

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS**  
HUEPIL, 30 DE JUNIO DE 2017

**DECRETO ALCALDICIO: 1903**

**VISTOS**

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Convenio Programa Odontológico Integral con Municipalidades de fecha 07 de abril 2017, resolución Exenta N°001758.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad De Tucapel y el Sr Eduardo Diego Gil Huichulef, de profesión Cirujano Dentista.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y Don Eduardo Diego Gil Huichulef de profesión Cirujano Dentista, Rut. N° 6.563.314-8 Desde el 30 de Junio de 2017 al 31 de Diciembre de 2017.
- 2.- Páguese la suma de \$ 169.020.- (Ciento sesenta y nueve mil veinte Pesos) Impuesto Incluido, por alta realizada.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152211999 Servicios Técnico y Profesionales, otros del presupuesto vigente del Depto. de Salud.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

Interesado  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

### CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, a 30 de Junio 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.141.802-2 representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara, Cedula de Identidad N° 2.248.944-7 Chileno, Domiciliado en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y Don Eduardo Diego Gil Huichulef, de profesión Cirujano Dentista, Cedula de Identidad N° 16.563.314-8 chileno, Domiciliado en Independencia 591 se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: Don Eduardo Diego Gil Huichulef, se compromete a realizar 6 Altas odontológicas integrales en Hombres Escasos Recursos de la Comuna de Tucapel, programa insertado en el "Convenio Odontológico Integral".

CLAUSULA SEGUNDA: El cumplimiento de las 6 altas Odontológicas Integrales deberá considerar al menos 1 prótesis Dental, la nómina de pacientes atender será facilitada por el Depto. Salud. Don Eduardo Diego Gil Huichulef debe cumplir al 31 de agosto del 2017, con el 70% de la totalidad de las altas integrales.

CLAUSULA TERCERA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 169.020.- (Ciento sesenta y nueve mil veinte Pesos) Impuesto incluido, por alta efectivamente realizada..

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación del Odontólogo contralor Dr. Pablo Bravo Soto o quien lo subrogue. El Sr. Gil Huichulef deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel RUT. N° 69.141.802-2 Adjuntando nómina de pacientes con sus respectivas firmas de conformidad.

CLAUSULA SEXTA: Se deja Establecido que Don Gil Huichulef para todo efecto legal no tiene la calidad de funcionaria Municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado y unilateral al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días de anticipación.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152211999 Servicios Técnico y Profesionales, otros, del presupuesto vigente del Depto. de Salud.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

